

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

Tercer Informe Cuatrimestral

Septiembre - Diciembre 2019



Integrantes de la Comisión

En atención a lo establecido en el artículo 35, párrafo segundo, parte *in fine* del Código Electoral y 13 del Reglamento de Comisiones, mediante acuerdo IEM-CF-AC-04/2018, de 12 de diciembre de 2018, se designó a la Consejera Electoral Viridiana Villaseñor Aguirre presidenta de la Comisión.

El 30 de septiembre de 2019, mediante Acuerdo INE/CG457/2019, la Consejera Electoral Mtra. Araceli Gutiérrez Cortes fue designada Presidenta Provisional del Instituto Electoral de Michoacán, en tanto se realiza el nombramiento definitivo.

Quedando la Comisión conformada de la manera siguiente:

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre

Consejera Electoral Presidenta de la Comisión

Dr. Humberto Urquiza Martínez

Consejero Electoral Integrante de la Comisión

Mtra. Magaly Medina Aguilar

Secretaria Técnica de la Comisión



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
Marco legal y reglamentario	5
Contenido del Informe Cuatrimestral.....	5
Actividades de la Comisión de Fiscalización.....	6
1. Sesiones.....	6
2. Acuerdos e Informes aprobados por la Comisión.....	7
3. Aprobación de las actas	7
4. Informes que recibió la Comisión por parte de la Coordinación.....	7
Seguimiento a los programas y actividades realizados por parte de la Coordinación	8
I. Actividades del programa operativo anual 2019.....	8
II. Atención a solicitudes de información.....	10



GLOSARIO

Comisión:	Comisión de Fiscalización;
Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
Comisión:	Comisión de Fiscalización;
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán;
Coordinación:	Coordinación de Fiscalización;
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán;
INE:	Instituto Nacional Electoral;
Reglamento de Candidaturas:	Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral de Michoacán; y,
Reglamento de Comisiones:	Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán.



PRESENTACIÓN

Marco legal y reglamentario

Al respecto, del contenido del artículo 34, fracción X, del Código Electoral, se desprende que el Consejo General, cuenta con la atribución para integrar, entre otras, Comisiones permanentes, como la que en el caso nos ocupa.

En este sentido, el dispositivo legal 35, del citado Código Electoral, establece que las Comisiones permanentes y temporales que podrá formar el Consejo General, se integrarán con un máximo de 3 consejeros electorales, quienes tendrán derecho de voz y voto, y podrán participar en ellas, con voz, pero sin voto, los representantes de los partidos políticos; asimismo, contará con un Secretario Técnico, siendo este, el titular del área administrativa que corresponda, quien contara sólo con derecho a voz.

De igual manera, el contenido del numeral en cita, se advierte que las comisiones tendrán como atribuciones, conocer y dar seguimiento a los trabajos de las áreas del Instituto, de acuerdo a su materia, así como proponer acciones, estudios, proyectos y otras medidas necesarias para el cumplimiento de los fines de este órgano electoral local, debiendo las sesiones en todos los asuntos que les encomienden, presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que para tal efecto determine el Código Electoral, o en su caso, haya sido fijado por el Consejo General.

Ahora, con relación al caso que nos ocupa, es oportuno tener a colación lo dispuesto en el artículo 8, fracción II, del Reglamento de Comisiones, el cual señala que las Comisiones Permanentes deberán proponer al Consejo General para su aprobación, previa aceptación de los integrantes de las mismas, los informes cuatrimestrales de actividades.



Contenido del Informe Cuatrimestral

Así, con base en las atribuciones previamente referidas, el documento que se presenta contiene el Informe Cuatrimestral de la Comisión, relativo a las actividades realizadas en el periodo de septiembre a diciembre de 2019, y de conformidad al Programa Anual de Trabajo de la Coordinación de Fiscalización.

En ese tenor, el presente Informe se divide 2 rubros, siendo éstos, los siguientes:

Actividades de la Comisión de Fiscalización

Seguimiento a los programas y actividades realizadas por parte de la Coordinación.

1. Sesiones

En el periodo que se informa, y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 20, fracción I, del Reglamento de Comisiones, previas reuniones de trabajo, la Comisión llevó a cabo las siguientes sesiones:

Cvo.	Fecha	Tipo de sesión
1	25 de septiembre de 2019	Ordinaria
2	30 de octubre de 2019	Ordinaria
3	29 de noviembre de 2019	Ordinaria
4	16 de diciembre de 2019	Ordinaria

En dichas sesiones y derivado de la ausencia de la Consejera Electoral Mtra. Araceli Gutiérrez Cortes, se contó, según el caso, con la presencia de la Consejera Electoral y el Consejero Electoral integrantes de la Comisión, así como representantes de partidos políticos.

Asimismo, y derivado de la licencia por maternidad de la Consejera Electoral la Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, en la sesión del 21 veinticinco de septiembre fungió como presidente sustituto el Consejero Electoral Dr. Humberto Urquiza Martínez.

Entre los asuntos más relevantes tratados en las sesiones en comento se encuentran los siguientes:



2. Acuerdos e Informes aprobados por la Comisión

- Presentación y aprobación del segundo informe cuatrimestral, correspondiente al periodo mayo-agosto 2019.
- Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización, relativo a la ampliación del plazo establecido en el calendario de actividades, referente a lo dispuesto en el artículo 40, fracción V, del Reglamento de Candidaturas, correspondiente a la liquidación de las Asociaciones Civiles creadas con la finalidad de postular Candidaturas Independiente sen el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el Estado de Michoacán.
- Programa Anual de Trabajo 2020, de la Comisión de Fiscalización.

3. Aprobación de las actas

Durante este periodo que se informa la Comisión aprobó las siguientes actas.

Cvo.	Acta	Fecha
1	IEM-CF-SO-09/2019	08 de agosto de 2019
2	IEM-CF-SO-10/2019	25 de septiembre de 2019
3	IEM-CF-SO-11/2019	30 de octubre de 2019
4	IEM-CF-SO-12/2019	29 de noviembre de 2019

4. Informes que recibió la Comisión por parte de la Coordinación

Al respecto, la Comisión recibió los siguientes informes:

- El informe respecto al cronograma de líneas de acción correspondiente al segundo semestre del proceso de liquidación de las Asociaciones Civiles
- La Coordinadora de Fiscalización rindió informe respecto al procedimiento de revisión de formatos para la liquidación de las Asociaciones Civiles que postularon candidaturas independientes en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.
- Un análisis jurídico que presento la Coordinación respecto de las posibles sanciones aplicables a las Asociaciones Civiles en cuestión, y que en su caso no cumplieran con el proceso de liquidación.



- De mismo modo se informó sobre los avances en los trabajos de la liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas de apoyo para candidaturas independientes durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018.
- La Titular de la Coordinación de Fiscalización, bajo su calidad de Interventora presentó un informe respecto al estado de disolución y liquidación que guardaban las Asociaciones Civiles, así como la atención de las Asociaciones Civiles puesta a las solicitudes de información realizadas como parte del procedimiento de disolución y liquidación en cuestión.

Seguimiento a los programas y actividades realizados por parte de la Coordinación

I. Actividades del programa operativo anual 2019

El quince de noviembre dos mil dieciocho, la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, emitió el oficio INE/UTF/DRN/46841/2018, a través del cual dio respuesta a la consulta formulada por el Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el sentido de que la competencia para llevar a cabo la liquidación de las Asociaciones Civiles conformadas para el manejo de recursos de las otrora candidaturas independientes corresponde a los Organismos Públicos Locales. Dicho oficio fue notificado al Instituto el cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, mediante circular INE/VE/1671/2018.

El veintinueve de enero de dos mil diecinueve, la Comisión de Fiscalización aprobó el Calendario de Actividades para la Liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas con la finalidad de postular candidatos independientes para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018.

En este sentido, el primero de febrero 2019, la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto designó como Interventora responsable de llevar a cabo los procedimientos relativos a la liquidación de las Asociaciones Civiles en cuestión, a la Mtra. Monserrat Erandi Ambrosio Mondragón; sin embargo, derivado del cambio que al respecto se suscitó, el seis de mayo siguiente, el Consejo General aprobó el acuerdo CG-18/2019, mediante el cual determinó nombrar en cuanto nueva Interventora a la Titular de la Coordinación de Fiscalización.

En esa tesitura, tomando en consideración que el periodo respecto del cual se informa comprende la etapa en los trabajos correspondientes al proceso de liquidación de las



Asociaciones Civiles que se constituyeron en la pasada contienda electoral, que, las actividades de la Coordinación durante el informe que se presenta fueron informadas a la Comisión las siguientes.

- El once de septiembre de la pasada anualidad, por medio de oficio IEM-COOF-457/2019, se solicitó al Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, informara si las Asociaciones Civiles en cuestión contaban con algún bien inmueble a su nombre.
- El trece de septiembre siguiente, a través de oficio IEM-COOF-458/2019, se solicitó al Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, el estatus actualizado de los cobros de las multas y remanentes de las Asociaciones Civiles.
- De igual modo, el once de octubre del año próximo pasado, mediante oficio IEM-COOF-515/2019, se solicitó nuevamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, ampliara la información respecto a los estados de cuenta bancarios; movimientos bancarios, saldos actuales y/o en su caso, la cancelación de las cuentas bancarias de las Asociaciones Civiles.
- El diecisiete y dieciocho de octubre siguiente, derivado de la omisión a diversos requerimientos realizados por parte de la Interventora a algunas Asociaciones Civiles, se publicó en los estrados del Instituto, así como en la Voz de Michoacán y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el aviso de requerimientos a las Asociaciones Civiles.
- Igualmente, el veintidós de octubre de la referida anualidad, por medio de oficio IEM-COOF-518/2019, se le solicitó a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, el estatus del procedimiento de los cobros respecto a los remanentes señalados en el Acuerdo INE/CG102/2019, así como el estatus de los Pasivos que no fueron liquidados por parte de los entonces candidatos independientes conforme al Resolutivo Tercero del Acuerdo en mención.
- El seis de noviembre siguiente, mediante oficio IEM-COOF/525/2019, dirigido a la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, se le solicitó proporcionara información respecto a las notificaciones realizadas con relación al nombramiento de la Interventora, así como las notificaciones que se hubiesen realizado conforme a lo dispuesto por el artículo 38, del Reglamento de Candidaturas.

A
A
A



II. Atención a solicitudes de información

En cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información se contestaron las siguientes solicitudes de acceso a la información:

Cvo.	Folio	Fecha de recepción	Fecha de entrega	Información solicitada
1	994019	02/10/2019	08/11/2019	Estructura de la Comisión de Fiscalización.
2	1055719	16/10/2019	12/11/2019	Información sobre sanciones impuestas a Partidos Políticos Nacionales por irregularidades en revisión de sus informes y por procedimientos officiosos y quejas en materia de fiscalización.
3	1040119	04/11/2019	25/11/2019	Estructura de la Comisión y Coordinación de Fiscalización en distintos procesos electorales.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de los presentes, en Sesión Ordinaria del 29 de enero de 2020, los miembros de la Comisión de Fiscalización, integrada por los Consejeros Electorales Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre y Dr. Humberto Urquiza Martínez, bajo la Presidencia de la primera de los mencionados y la Secretaria Técnica de la Mtra. Magaly Medina Aguilar.

MTRA. VIRIDIANA VILLASEÑOR
AGUIRRE.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

DR. HUMBERTO URQUIZA MARTÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN

MTRA. MAGALY MEDINA AGUILAR
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN